MODIFICACIÓN No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-2024-13

CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO No. 057 de 2024

Santiago de Cali, noviembre 7 de 2024

Señor
ALVARO GÓMEZ ARIAS
Propietario
Establecimiento de Comercio
VISION GRAFIC
Pereira.

Asunto: Modificación No. 1 a la Aceptación Oferta Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-13

Respetado Señor Gómez Arias,

En atención al tema del asunto, cuyo objeto consiste en "***CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, EL SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y RESTAURACIÓN DE AVISOS, CARTELERAS Y OTROS SERVICIOS DE IMPRENTA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.***", me permito informarle que teniendo el oficio DESAJCLO24-5372 de fecha 24 de octubre, suscrito por la Coordinadora del Area Administrativa, en calidad de supervisora del contrato y el Estudio previo aprobado por la Directora Seccional de Administracion Judicial de Cali – Valle del Cauca, se realiza la presente **MODIFICACION No. 1** al Contrato Estatal de Suministro No. 057 de 2024 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-13, así:

OBJETO	MODIFICAR EL CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO No. 057 DE 2024 - MC-2024-13, SUSCRITO CON EL SEÑOR ALVARO GÓMEZ ARIAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VISIÓN GRAFIC CON LA FINALIDAD DE ADICIONAR EN VALOR.
VALOR ADICIÓN	VEINTE MILLONES DE PESOS **($20.000.000,oo)** M/CTE – INCLUIDO IVA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Las señaladas en el Contrato Estatal de Suministro No. 057 de 2024 – MC-2024-13, de acuerdo a los requerimientos que efectué esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
SUPERVISOR	Está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.
FORMA DE PAGO	El pago de la presente adición, se realizará conforme lo señalado en el Contrato Estatal de Suministro No. 057 de 2024 – MC-2024-13. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará los pagos correspondientes, conforme al PAC que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigne a la Entidad, de acuerdo con la cantidad de elementos suministrados por mensualidades vencidas, en virtud al pedido realizado por el supervisor del contrato y sin exceder el valor presupuestal asignado, previa presentación de los siguientes documentos: - Factura electrónica de cobro. - Acreditación del

	pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Pensión, Riesgos y Aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familia ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para ello deberá anexar, certificación expedida por la Persona Natural, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN Y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), con las respectivas planillas de pago. - El correspondiente cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. - Informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA** efectuará los pagos a través de la cuenta bancaria que para el efecto allegue el **CONTRATISTA. NOTA:** En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos: - Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. - El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente: 1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma. 4. El código de la Entidad es Consejo Seccional de la Judicatura 27-01-02-027, Tribunales y Juzgados Seccional Cali 27-01-08-027 y Comisión de Disciplina Judicial Seccional Cali 27-01-09-027 5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soportes para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato. Si la factura no ha sido elaborada

<table>
<tr><td></td><td>correctamente o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES</td><td>Existe apropiación presupuestal para atender la presente adición, de la siguiente manera:

<table><tr><th>Descripción</th><th>Recurso</th><th>Unidad</th><th>Valor</th><th>No. CDP</th><th>Fecha de Expedición</th></tr><tr><td>A-02-02-02-008-009 - OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES</td><td>10 CSF</td><td>08</td><td>20.000.000,00</td><td>71924</td><td>28/10/2024</td></tr></table>
Certificado expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El Contratista modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de Suministro No. 057 de 2024 – MC-2024-13, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores de los riesgos amparados.</td></tr>
</table>

Continúan vigentes los demás términos y condiciones del Contrato Estatal de Suministro No. 057 de 2024 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-13, que no hayan sido modificadas en este documento.

Elaboró: Julieta Barrios Gil.

Revisó: Fabio Heriberto Molina Arango